

PLAN DE CONCILIACIÓN

Departamento de Histología UGR

DEC2. CONCILIACIÓN

El Contrato Programa constituye un instrumento de guía para la actuación y gestión de los responsables de los departamentos y se dirige hacia la consecución de diversos objetivos. La Universidad de Granada condiciona parte de la financiación de los departamentos al logro de objetivos alineados con los ejes estratégicos de la misma, entre ellos, la determinación de un plan de conciliación que se establece anualmente.

El departamento de Histología, comprometido con la aplicación del plan de conciliación familiar, elaborado por la Unidad de Igualdad y Conciliación de la Universidad de Granada <http://unidadigualdad.ugr.es/pages/documentos/planigualdad100311> , ha establecido las siguientes directrices y criterios:

PRIMERO: Facilitar el trabajo a distancia, especialmente en lo que hace referencia a corrección de exámenes, cuadernos de prácticas, TFG, TFM, etc., siempre que no entre en conflicto con la normativa propia de la UGR.

SEGUNDO: Se intenta evitar las actividades fuera del horario habitual. Para ello se tienen en cuenta los horarios de conciliación a la hora de proponer actividades como seminarios, realización de cursos de formación, jornadas, reuniones del Consejo de Departamento y comisiones permanentes o delegadas del mismo.

TERCERO: Se establecen acciones concretas, para facilitar la conciliación familiar, en la elaboración del POD:

Acción 1: Atender las solicitudes realizadas por los miembros del departamento relacionadas con la conciliación familiar, especialmente las referentes a la atención de menores y familiares a su cargo.

Acción 2: Facilitación de adscripción de PDI al plan de ordenación docente y facilitación del PAS para la atención de familiares a su cargo con enfermedad (Cónyuges e hijos).

Acción 3: Petición de cambio de franja horaria en aquellos horarios que no permitan la conciliación.

Acción 4: La Dirección del Departamento, lleva a cabo, cuando es necesario, una mediación entre el profesorado para realizar cambios entre los horarios asignados a las distintas asignaturas.

Acción 5: Facilitación de la formación académica del profesorado adscrito al departamento para la realización de másteres oficiales de la universidad y licenciaturas, como parte del programa de formación del Departamento de Histología.